



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Buenos Aires

La Plata, 25 de abril de 1985.-

VISTO la resolución n° 2/85 de la Facultad Regional Delta, mediante la cual solicita se convalide el cursado y aprobación de asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades al alumno Osvaldo Hugo CANCI, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno cursó, durante el año lectivo 1977, las asignaturas de 4to. año, Electrotecnia II, Medidas I y Electrónica General sin tener aprobada la correlativa mediata de 2do. año Física II b).

Que asimismo aprobó las materias de 3er. año, Física III, Electrotecnia I, Termodinámica y Mecánica de los Fluidos con anterioridad a su correlativa de 2do. año Física II b).

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de abril de 1985, aconsejó refrendar la resolución n° 2/85, de la Facultad Regional Delta.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prestar refrendum a la resolución n° 2/85 de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado, efectuado durante el año lectivo 1977, de las asignaturas Electrotecnia II, Medidas I y Electrónica General de 4to. año, exceptuándolo de la correlatividad existente con Física II b) de 2do. año, al alumno Osvaldo Hugo CANCI -legajo n° 23-00059-3, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Ratificar la aprobación de las asignaturas Física III, Electro

///.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2 -

///.

tecnia I, Termodinámica y Mecánica de los Fluidos de 3er. año y Electrónica - General de 4to. año, eximiéndolo de la correlatividad existente con Física II b) de 2do. año, al alumno mencionado en el artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 151/85

N. T. N.
11
21

ING. JUAN CARLOS RECALCATTI  
RECTOR NORMALIZADOR

Ing. GUSTAVO A. R. BAUER  
SECRETARIO ACADEMICO